



Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 2012)
Madrid del 26 al 30 de noviembre de 2012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

POLITICA PESQUERA COMUNITARIA

CONAMA – Madrid. 27 noviembre de 2012



Ignacio Fontaneda López

**SG caladero nacional, aguas
comunitarias y acuicultura**



ORIGEN PPC

- La política pesquera figura en el Tratado de Roma, vinculada al principio la PAC.
- Objetivos iniciales:
 - Asegurar abastecimiento alimentario a precios razonables
 - Garantizar nivel de renta
 - Estabilidad en los mercados
- 1983: nace la política pesquera común (PPC)



HISTORIA PPC I

a) Reglamento (CEE) 170/83

En 1983, tras varios años de negociaciones, se creaba la nueva PPC que consagraba la aceptación de las **ZEE**, preveía medidas de gestión conservacionistas basadas en totales autorizados de capturas (**TAC**) y **cuotas** y formulaba el concepto de **estabilidad relativa**.

Retirada de Groenlandia de la Comunidad en 1985, a la **adhesión de España** y Portugal en 1986 y a la reunificación de Alemania en 1990: cambios en el volumen y la estructura de la flota comunitaria y en su potencial de capturas.

HISTORIA PPC II

b) Reglamento (CEE) 3760/92

Grave desequilibrio existente entre la capacidad de la flota y las posibilidades de captura.

Reducción de la flota comunitaria, acompañada de **medidas estructurales.** El acceso a los recursos debía regularse más eficazmente mediante un **sistema de concesión de licencias** eficaz.



Gobierno
de España

Ministerio
de Agricultura, Alimentación
y Medio Ambiente

SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

HISTORIA PPC III

c) Reglamento (CE) 2371/2002

- Introducción de **planes plurianuales de recuperación y gestión** (esfuerzo pesquero)
- Integración de las **cuestiones medioambientales** en la gestión de la pesca
- **Reorientación medidas estructurales:** mejora seguridad, condiciones a bordo, calidad productos, técnicas más selectivas
- **Medidas socio económicas:** cese temporal, reconversión profesional, jubilación anticipada.
- Creación de los Consejos Consultivos Regionales (**CCR**)
- Nuevos **acuerdos de pesca bilaterales** orientados a entablar relaciones de asociación con los terceros países afectados



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

REFORMA 2013

- En 2009 la Comisión elaboró el Libro Verde sobre la reforma de la PPC
- Principales problemas:
 - Sobrepesca y capacidad flota
 - TAC excesivos (datos) y enfoque corto plazo
 - Mucho apoyo público al sector a pesar de lo cual escasa rentabilidad flotas



REFORMA PPC

OBJETIVOS

- Pesca sostenible en el tiempo triple vertiente ambiental, económica y social
- Aplicar en la gestión el principio de precaución y asegurar que explotación recursos restaure y mantenga poblaciones por encima RMS
- Minimizar impactos negativos actividad pesquera en ecosistema marino



Gobierno
de España

Ministerio
de Agricultura, Alimentación
y Medio Ambiente

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

REFORMA PPC

OBJETIVOS específicos

- Actuar sobre los descartes
- Promover el desarrollo de la acuicultura: fuente de alimento y empleo en zonas rurales
- Contribuir a nivel vida equitativo regiones dependientes
- Tener en cuenta el interés de los consumidores
- Asegurar una recogida de datos sistemática y armonizada



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

REFORMA PPC

Puntos fundamentales de la reforma I

- Rendimiento Máximo Sostenible:

Asegurar que explotación recursos restaure y mantenga las poblaciones al menos a niveles que produzcan RMS en 2015 siempre que sea posible y en caso contrario gradualmente hasta 2020.



REFORMA PPC

Puntos fundamentales de la reforma II

- Eliminación descartes:
 - Obligación desembarcar todas las capturas. Tres fases: 2014 pelágicas, 2015 principales especies Mar del N y Atlántico nor y suroccidental (bacalao, merluza, cigala, lenguado, platija, carbonero, merlán) y 2016 todas la especies.
 - Algunas excepciones especies con captura prohibida o con alto ratio supervivencia
 - Mecanismos de flexibilidad, intercambios, aumentos de cuota, etc



REFORMA PPC

Puntos fundamentales de la reforma III

- Planes de gestión plurianuales:
 - Elemento clave para la gestión sostenible de los recursos pesqueros.
 - Deben contener medidas de conservación que tengan en cuenta recomendaciones científicas, de los CCR y los EEMM y que aseguren alcanzar el RMS.
 - En pesquerías mixtas se tendrá en cuenta el RMS de la población más significativa.
 - Contenido planes:
 - Stocks incluidos y áreas explotación
 - Objetivos consistentes con la PPC, cuantificables y medidas correctoras si fuera necesario
 - Límite temporal claro



REFORMA PPC

Puntos fundamentales de la reforma IV

- Posibilidades de pesca transferibles:
 - Sistema voluntario
 - Transferencia dentro del EE.MM, no entre EE.MM
 - Los buques sometidos podrían quedar excluidos límites nacionales de capacidad.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

REFORMA PPC

Puntos fundamentales de la reforma V

- Regionalización:
 - Pasar de la gestión a nivel comunitario a la gestión adaptada a cada región.
 - Ningún Estado Miembro podrá imponer medidas de gestión de pesca a otros Estados Miembros sin pasar por el procedimiento comunitario legislativo ordinario



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

REFORMA PPC

Puntos fundamentales de la reforma VI

- Prórroga de las 12 millas:
 - Sistema actual de acceso a las aguas en la zona de las 12 millas, que estará reservado a las flotas del Estado miembro respectivo, con las excepciones que se recogen en el actual anexo I del Reglamento (CE) nº 2371/2002, lo que supone una garantía para la actividad de la flota artesanal.
 - Reglamento en vigor expira 2012
 - Prórroga competencia hasta 2022 mar territorial:
 - 12 millas
 - 100 millas Canarias, Azores, Madeira



REFORMA PPC

Puntos fundamentales de la reforma VII

- Reparto de competencias:
 - Comisión quiere reservar muchos asuntos al procedimiento de decisión de actos delegados. En discusión



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

REFORMA PPC

Estado de tramitación actual

- Acuerdo Consejo de ministros de Pesca 12 y 13 de junio
- Estudio por Parlamento Europeo: adopción postura enero 2013
- Continua negociación Consejo, Parlamento y Comisión
- Adopción



Gobierno
de España

Ministerio
de Agricultura, Alimentación
y Medio Ambiente

SECRETARIA GENERAL DE PESCA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

